



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 14 de julio de 2022. Al Despacho de la Señora Juez, informando que el 13 de julio de 2022, la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá profirió fallo de segunda instancia a través del cual revocó la decisión de primer grado emitida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bogotá dentro del proceso identificado con radicado No. 2022-212, a través de la cual se había ordenado a este Despacho citar a las partes dentro del proceso ordinario laboral bajo radicado 2020-415. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2020 00415 00

Bogotá D. C., 5 de agosto de 2022

Conforme al informe secretarial que antecede **obedézcase y cúmplase** lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá mediante sentencia proferida en sede de segunda instancia el 13 de julio de 2022.

En ese contexto, el Despacho ordena **dejar sin efectos** el auto de 11 de julio de 2022, a través del cual se citó a las partes para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS.

Ejecutoriado el presente auto, se **ordena el archivo** del proceso previo las anotaciones que correspondan.

Finalmente, **se ordena** que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n°. 036 del 8 de agosto de 2022. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 3

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34f5da069901cad3c9f22a35e7487620de9a40870ece9a9aa61fad3a6b4ed2be**

Documento generado en 05/08/2022 03:59:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**